

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 170/2015
La Paz, 07 de octubre de 2015

VISTOS:

El Informe JEF.FIN/PRESUPUESTOS//039/2015 de 07 de octubre de 2015, Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 693/2015 de 07 de octubre de 2015, así como todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 señala que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que mediante Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la presente gestión, asignándose a la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, un presupuesto de Recursos y gastos por un monto de Bs.105.349.327,00 (Ciento cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete 00/100 Bolivianos), financiados con recursos provenientes de la venta de servicios fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Que el artículo 3 de la Ley 62 de 28 de noviembre de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos, a cuyo efecto deberá observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que el Artículo 4 de la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, refiere que toda modificación de las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, dentro de los límites máximos de gasto.

Que el Artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Anexo al Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, define los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales como las reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que el Inciso a), Parágrafo III del Artículo 16 del citado Decreto Supremo N° 29881 prevé los traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

Que el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 003/09 de 4 de septiembre de 2009, aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, en sus V Títulos y 36 Artículos, además de dos disposiciones finales, norma legal que fue modificada el 24 de octubre de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 005/09 que a través de su parte Resolutiva Artículo Segundo incorpora el Artículo 28 al Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, bajo el Nomen Juris NATURALEZA con el siguiente parágrafo: "IV. La Gerencia General de la Empresa podrá emitir normativa interna relacionada con la administración de la empresa, siendo la única responsable de su contenido y aplicación en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales".

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 008/09 de 24 de octubre de 2009, se delega al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias y Traspasos presupuestarios, así como modificaciones en el Programa Operativo Anual, conforme a normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe JEF.FIN/PRESUPUESTOS//039/2015 de 07 de octubre de 2015 la Técnico en Presupuestos, solicita una modificación presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs1.042.603,00.- (Un millón cuarenta y dos mil seiscientos tres 00/100 Bolivianos) financiado con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Chuquisaca

Tarija

Trinidad

Cobija

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Av. Santos Dumont,
Zona La Morita 4to. anillo
Fono: 591-3-3560279/
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

C. España No 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Calle Colón No 710 esq. Ingavi
Fono: 72986824
Tarija@boliviavtv.bo

Cipriano Barace No 232
Fono: 72840416 - 72036209
trinidad@boliviavtv.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72910033 - 72042170
cobija@boliviavtv.bo

Que el Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 693/2015 de 07 de septiembre de 2015, concluye manifestando la procedencia de la modificación presupuestaria Intrainstitucional, que deberá ser aprobada mediante una Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, y en la Resolución Ministerial N°058/2015 de 28 de julio de 2015, emitida por la Ministra de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs1.042.603,00.- (Un millón cuarenta y dos mil seiscientos tres 00/100 Bolivianos), financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos de acuerdo al Informe JEF.FIN/PRESUPUESTOS/1/039/2015 de 07 de octubre de 2015, mismo que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Marcelo Patzi Sanjinés
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal De Televisión
"BOLIVIA TV"

Abog. Richard D. Amílcar Montenegro
DIRECTOR JURÍDICO
EMPRESA ESTADAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"



La Paz

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973
Casilla No. 900
info@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont,
Zona La Monita 4to. anillo
Fono: 591-3-3560279/
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Chuquisaca

C. España No 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavt.bo

Tarija

Calle Colón No 710 esq. Ingavi
Fono: 72986824
Tarija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace No 232
Fono: 72840416 - 72036209
trinidad@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72910033 - 72042170
cobija@boliviavt.bo

INFORME

JEF.FIN.PRESUPUESTOS/1/39/2015

A: Lilian Peñarrieta Saavedra
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

VIA. Raúl Mercado Jauregui
JEFE FINANCIERO

DE: Freddy Varas Sangüeza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS

REF: Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

FECHA 09 de Octubre de 2015

De mi Consideración:

I-ANTECEDENTES

La Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, creada en fecha 15 de abril de 2009 mediante Decreto Supremo No.078, cuyo objeto es la prestación de servicios de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio Boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

En fecha 13 de diciembre de 2014, la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó el Presupuesto General del Estado 2015, mediante Ley 614, en la que se aprobó para la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV la suma de Bs105.649.327,00 (Ciento Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), con fuente de financiamiento 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. N° 450/2015 la Gerencia de Producción, solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Exterior – Viaje a Quito Ecuador para realizar la Cobertura y Transmisión de Eliminatorias Bolivia Vs Ecuador.

Mediante Comunicación Interna CITE: BOLIVIA TV/GCIA.INF-351/2015 la Gerencia de Informaciones, solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Exterior – Viaje a México y China para realizar la Cobertura y Transmisión de Visita del Vicepresidente Alvaro Garcia Linera.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. GRAL. Nº 099/2015 la Gerencia General, solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Exterior – Viaje a Quito Ecuador para realizar la Cobertura y Transmisión de Eliminatorias Bolivia Vs Ecuador.

Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD Nº 184/2015 la Jefatura Financiera solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Interior y al Exterior del País del País.

Mediante Comunicación Interna CITE: TESORERIA Nº 210/2015 la Unidad de Tesorería solicita modificación presupuestaria para Mantenimiento de Muebles y Enseres, y para la compra de herramientas menores.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. GRAL. RPCA Nº 016/2015 la Gerencia General, solicita modificación presupuestaria para Pasajes al Exterior del País, para que el personal de Bolivia Tv realice Coberturas y Transmisiones de eventos importantes que se realicen fuera de nuestro país.

Mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV SERV. GRALES. CI. Nº 182/2015 la Unidad de Servicios Generales solicita modificación presupuestaria para el Servicio de Seguridad Privada y la compra de prendas de vestir para el personal de Bolivia Tv.

Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD Nº 185/2015 la Jefatura Financiera solicita modificación presupuestaria para realizar el pago del mes de septiembre en cuanto al Impuesto a las Transacciones.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO

Los requerimientos de la Jefatura Administrativa, Gerencia de Marketing y Ventas, Dirección de Programación y Promoción, Regional Santa Cruz, la Unidad de Almacenes no cuentan con saldos disponibles para el desarrollo de sus actividades para lo que de acuerdo a sus solicitudes se realiza la modificación presupuestaria de acuerdo a lo siguiente:

1. Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 450/2015 la Gerencia de Producción, solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Exterior – Viaje a Quito Ecuador para realizar la Cobertura y Transmisión de Eliminatorias Bolivia Vs Ecuador, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 22220 “Viáticos viaje al Exterior” en Bs.6.107,00 (Seis Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos) y se disminuya la asignación presupuestaria de las siguientes partidas:
 - 342 “Productos Químicos y Farmacéuticos” en Bs.3.307,00(Tres Mil Trescientos Siete 00/100 Bolivianos).

- 331 "Hilados y Telas" en Bs.2.800,00 (Dos Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos).
2. Mediante Comunicación Interna CITE: BOLIVIA TV/GCIA.INF-351/2015 la Gerencia de Informaciones, solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Exterior – Viaje a México y China para realizar la Cobertura y Transmisión de Visita del Vicepresidente Alvaro Garcia Linera, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 22220 "Viáticos viaje al Exterior" en Bs.-47.196,00(Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), y se Disminuya la asignación Presupuestaria de la Partida 22110 "Pasajes al Interior del País" el mismo importe.
 3. Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. GRAL. Nº 099/2015 la Gerencia General, solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Exterior – Viaje a Quito Ecuador para realizar la Cobertura y Transmisión de Eliminatorias Bolivia Vs Ecuador, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 22220 "Viáticos viaje al Exterior" en Bs.-7.000,00(Siete Mil 00/100 Bolivianos), y se Disminuya la asignación Presupuestaria de la Partida 263 "Derechos Sobre Bienes Intangibles" el mismo importe.
 4. Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD Nº 184/2015 la Jefatura Financiera solicita modificación presupuestaria para Viáticos al Interior del País, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de las partidas:
 - 22210 "Viáticos por Viaje al Interior del País" en Bs.-140.000,00(Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos).
 - 22220 "Viáticos por Viaje al Exterior del País" en Bs.-100.000,00(Cien Mil 00/100 Bolivianos).
 - y se Disminuya la asignación Presupuestaria de la Partida 22110 "Pasajes al Interior del País" en BS.-240.000,00(Doscientos Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos).
 5. Mediante Comunicación Interna CITE: TESORERIA Nº 210/2015 la Unidad de Tesorería solicita modificación presupuestaria para Mantenimiento de Muebles y Enseres, y la compra de herramientas menores, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de las partidas:
 - 24130 "Mantenimiento y Reparación de muebles y Enceres" en BS.-1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos).
 - 348 "Herramientas Menores" en Bs.- 6300,00 (Seis Mil Trescientos 00/100 Bolivianos).

- Y se Disminuya la asignación Presupuestaria de la Partida 262 “Gastos Judiciales” en Bs.-1.300,00(Mil Trescientos 00/100 Bolivianos).
 - 226 “Transporte Personal” en Bs.-1.000,00(Un Mil 00/100 Bolivianos).
 - 22110 “Pasajes al Interior del País” en Bs.-5.000,00(Cinco Mil 00/100 Bolivianos).
6. Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. GRAL. RPCA N° 016/2015 la Gerencia General, solicita modificación presupuestaria para Pasajes al Exterior del País, para que el personal de Bolivia Tv realice Coberturas y Transmisiones de eventos importantes que se realicen fuera de nuestro país, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 22220 “Pasajes al Exterior del País” en Bs.- 650.000,00(Seiscientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) y se Disminuya la asignación Presupuestaria de la Partida 22110 “Pasajes al Interior del País” el mismo importe.
7. Mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV SERV. GRALES. CI. N° 182/2015 la Unidad de Servicios Generales solicita modificación presupuestaria para el Servicio de Seguridad Privada y la compra de prendas de vestir para el personal de Bolivia Tv, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de las partidas:
- 26620 “Seguridad Privada” en Bs.- 5.000,00(Cinco Mil 00/100 Bolivianos).
 - 333 “Prendas de Vestir” en Bs.- 30.000,00(Treinta Mil 00/100 Bolivianos).
 - Y se disminuya la asignación de la partida 24120 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” en Bs.-5.000,00(Cinco Mil 00/100 Bolivianos).
 - 24110 “Mantenimiento de Edificios” en Bs.-30.000,00(Treinta Mil 00/100 Bolivianos).
8. Mediante Comunicación Interna CITE: CONTABILIDAD N° 185/2015 la Jefatura Financiera solicita modificación presupuestaria para realizar el pago del mes de septiembre en cuanto al Impuesto a las Transacciones, para lo cual solicita se incremente la asignación presupuestaria de la partida 812 “Impuesto a las Transacciones” en Bs.- 50.000,00(Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) y se Disminuya la asignación Presupuestaria de la Partida 22110 “Pasajes al Interior del País” el mismo importe.


III.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento al Decreto Supremo No.29881, Capítulo IV Artículo 16, numeral III inciso a) se debe remitir antecedentes a la Dirección Jurídica Nacional para que emita el Informe Jurídico para la aplicación de la Disposición Legal y una Resolución Administrativa

que apruebe el traspaso intrainstitucional, por un monto de Bs.1.042.603,00 (Un Millón Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres 00/100 Bolivianos) financiados con recursos propios, fuente 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

c.c. Arch.
//fvs


Freddy V. Gueza
RESPONSABLE DE PROYECTOS
Empresa Estatal de Administración
"BOLIVIA"

PROGRAMA: 10 ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVIDAD : 01 SERVICIOS TELEVISIVOS

FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS

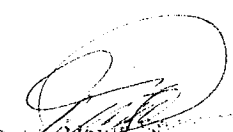
MODIFICACION PRESUPUESTARIA: INCREMENTO PASAJES Y VIATICOS AL EXTERIOR DE PAIS

DISMINUCIONES

AREA	PARTIDAS									TOTAL	DOCUMENTO DE RESPALDO
	22110	226	262	24110	24120	331	342	263			
GCIA. PRODUCCION						2,800	3,307		-	6,107	CI.450/2015
GCIA. INFORMACIONES	47,196								-	47,196	CI.351/2015
GCIA. GRAL. DEPORTES								7,000		7,000	CI.099/2015
CONTABILIDAD	240,000								-	240,000	CI.184/2015
TESORERIA	5,000	1,000	1,300							7,300	CI.210/2015
GCIA. GRAL.	650,000								-	650,000	CI.016/2015
TRIBUTOS	50,000									50,000	CI.185/2015
JEF. ADMINISTRATIVA				30,000	5,000				-	35,000	CI.182/2015
CONTABILIDAD								94,000		94,000	INF.PPTO
										-	
										-	
										-	
	992,196	1,000	1,300	30,000	5,000	2,800	3,307	101,000	-	1,136,603	

AUMENTOS

AREA										TOTAL	DOCUMENTO DE RESPALDO
	22120	22210	22220	26620	24130	333	348	812	962		
GCIA. PRODUCCION			6,107							6,107	CI.450/2015
GCIA. INFORMACIONES			47,196							47,196	CI.351/2015
GCIA. GRAL. DEPORTES			7,000							7,000	CI.099/2015
CONTABILIDAD		140,000	100,000							240,000	CI.184/2015
TESORERIA					1,000		6,300		-	7,300	CI.210/2015
GCIA. GRAL.	650,000									650,000	CI.016/2015
TRIBUTOS								50,000	-	50,000	CI.185/2015
JEF. ADMINISTRATIVA				5,000		30,000				35,000	CI.182/2015
CONTABILIDAD									94,000	94,000	
										-	
										-	
	650,000	140,000	160,303	5,000	1,000	30,000	6,300	50,000	94,000	1,136,603	


 RESPONSABLE DE P/C
 Empresa Petrolera
 -BOLIVIA-



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ent :	0 5 2 6	Bolivia TV	Nro Documento :	0 0 1 8
DA :	0 1	BOLIVIA TV	Fecha Solicitud :	
UE :	0 0 1	BOLIVIA TV	Fecha Validación :	
Lugar :	LAP	La Paz		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación :

0 7 0 3 Trp. Intra. en Actividades

Tipo de Disposición Legal :

0 7 Resolución de cada Entidad - Trp. Intrainstitucional

No. y Fecha de Disposición Legal :

Observaciones : MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME JEF. FIN PRESUPUESTOS/1/39/2015 Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA ADJ.

Firmas:

Freddy Vargas Sanguera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTARIA
Empresa Estatal de Radiodifusión y Televisión
BOLIVIA



Ent :	0 5 2 6	Bolivia TV	Nro Documento :	0 0 1 8
DA :	0 1	BOLIVIA TV	Fecha Solicitud :	
UE :	0 0 1	BOLIVIA TV	Fecha Validación :	
Lugar :	LAP	La Paz		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación :

0 7 0 3 Trp. Intra. en Actividades

Tipo de Disposición Legal :

0 7 Resolución de cada Entidad - Trp. Intrainstitucional

No. y Fecha de Disposición Legal :

GASTOS

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	22110	0000	Pasajes al Interior del País	-992.196,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	226	0000	Transporte de Personal	-1.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	24110	0000	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-30.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	342	0000	Productos Químicos y Farmacéuticos	-3.307,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	262	0000	Gastos Judiciales	-1.300,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	263	0000	Derechos sobre Bienes Intangibles	-101.000,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	331	0000	Hilados y Telas	-2.800,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	24120	0000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos M	-5.000,00
Total :												-1.136.603,00

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

Cr	Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	22120	0000	Pasajes al Exterior del País	650.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	22210	0000	Viáticos por Viajes al Interior del País	140.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	22220	0000	Viáticos por Viajes al Exterior del País	160.303,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	24130	0000	Mantenimiento y Reparación de Muebles y E	1.000,00
Si	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	962	0000	Devoluciones	94.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	333	0000	Prendas de Vestir	30.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	348	0000	Herramientas Menores	6.300,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	812	0099	Impuesto a las Transacciones	50.000,00
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	26620	0000	Servicios Privados	5.000,00
Total :													1.136.603,00

PROGRAMA: 10 ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVIDAD : 01 SERVICIOS TELEVISIVOS

FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: INCREMENTO PASAJES Y VIATICOS AL EXTERIOR DE PAIS

DISMINUCIONES

AREA	PARTIDAS									TOTAL	DOCUMENTO DE RESPALDO
	22110	226	262	24110	24120	331	342	263			
GCIA. PRODUCCION						2,800	3,307		-	6,107	CI.450/2015
GCIA. INFORMACIONES	47,196								-	47,196	CI.351/2015
GCIA. GRAL. DEPORTES								7,000		7,000	CI.099/2015
CONTABILIDAD	240,000								-	240,000	CI.184/2015
TESORERIA	5,000	1,000	1,300							7,300	CI.210/2015
GCIA. GRAL.	650,000								-	650,000	CI. 016/2015
TRIBUTOS	50,000									50,000	CI.185/2015
JEF. ADMINISTRATIVA				30,000	5,000				-	35,000	CI.182/2015
CONTABILIDAD								94,000		94,000	INF.PPTO
										-	
										-	
										-	
										-	
	992,196	1,000	1,300	30,000	5,000	2,800	3,307	101,000	-	1,136,603	

AUMENTOS

AREA										TOTAL	DOCUMENTO DE RESPALDO
	22120	22210	22220	26620	24130	333	348	812	962		
GCIA. PRODUCCION			6,107							6,107	CI.450/2015
GCIA. INFORMACIONES			47,196							47,196	CI.351/2015
GCIA. GRAL. DEPORTES			7,000							7,000	CI. 099/2015
CONTABILIDAD		140,000	100,000							240,000	CI.184/2015
TESORERIA					1,000		6,300		-	7,300	CI.210/2015
GCIA. GRAL.	650,000									650,000	CI.016/2015
TRIBUTOS								50,000	-	50,000	CI.185/2015
JEF.AMDINISTRATIVA				5,000		30,000				35,000	CI.182/2015
CONTABILIDAD									94,000	94,000	
										-	
										-	
	650,000	140,000	160,303	5,000	1,000	30,000	6,300	50,000	94,000	1,136,603	

